PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

1. OBJETIVO

Conocer la caracterización y causalidad de los accidentes e incidentes de trabajo y no conformidades que ocurren en la empresa con el fin de definir medidas de control.

Dar cumplimiento a la Resolución 1401 de 2007, en cuanto a parametrizar el reporte de AT.

2. ALCANCE

- Inicia desde la identificación del evento hasta la atención en la IPS más cercana del accidentado(a).
- Inicia con la investigación del AT hasta la definición de las causas.

3. SOPORTE NORMATIVO

- Inicia desde la identificación del evento hasta la atención en la IPS más cercana del accidentado(a).
- Inicia con la investigación del AT hasta la definición de las causas.

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

4.1. Accidente: Acontecimiento no deseado que da por resultado pérdidas por lesiones a las personas, daño a los equipos, los materiales y/o el medio ambiente.

4.2. Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el

accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Incidente. Suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el cual hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de mayo de 2007).

4.3. Accidente leve. Aquel que NO trae como consecuencia amputación algún trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; y/o lesiones severas de mano; lesiones de columna que no sean consideradas como severas ni comprometan la médula espinal, etc.,

4.4. Accidente grave. Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Formato de Reporte e Investigación de Accidentes
- FURAT
- Acta de COPASST

6. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO

- COPASST / Vigía en SST
- Gerente Administrativo
- Representante Legal
- Responsable del SG-SST

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Tabla 1 Reporte de accidente

PROCEDIMIENTO			
Actividad	**Descripción**	**Responsable**	**Registro**
Notificación	Notificar al jefe inmediato del accidentado y responsable de salud ocupacional el suceso ocurrido	Empleado accidentado o testigo	
Atención Primeros Auxilios	Prestar atención de primeros auxilios por personal competente, si es del caso	Brigada de primeros auxilios	
Reporte	Si el empleado es vinculado directamente se notifica a la ARL SURA, diligenciado el formato de Reporte Único del Accidente del trabajo y notificar el accidente para el direccionamiento médico. Si el empleado no es vinculado directamente se informa a la empresa contratista o temporal para notificar el accidente de trabajo a su respectiva ARL. En este caso, habrá coordinación entre la Empresa y la empresa a la que encuentre vinculado para realizar la investigación, análisis y plan de acción correspondiente.	SST	Formato de Investigación incidentes y accidentes de trabajo. o informe de ARL(Internet)
Conformación de Equipo	Recopilar la información sobre la ocurrencia de accidentes e incidentes para ello se debe designar el equipo investigador y elaborar un informe del resultado de la investigación	Equipo Investigador	Formato de Investigación incidentes y accidentes de trabajo

	NOTA: Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional		
Análisis e Investigación	Analizar las causas de los accidentes/incidentes de trabajo, si dentro de estas, existe incumplimiento o desviación a normas de seguridad, procedimientos y otros requisitos se debe levantar una no conformidad, divulgándose el análisis de causalidad del accidente a las partes interesadas como lección aprendida	Equipo Investigador	Formato de Investigación incidentes y accidentes de trabajo
Acción correctiva	Si existe una no conformidad, se genera una acción correctiva y/o preventiva y se continua con el procedimiento, si no existe una no conformidad se revisa que la implementación sea efectiva o no.	Encargado de Salud Ocupacional	Formato de Acciones Correctivas y Preventivas
Causalidad	Tomar la causalidad se identificarán posibles mecanismos de intervención y/o medidas y acciones correctivas a cada factor causal y en segundo lugar se evalúa la justificación de cada medida de intervención propuesta.	Encargado de Salud Ocupacional	Encargado de Salud Ocupacional
Plan de Acción	Establecer plan de acción una vez definidas todas las posibles medidas y acciones correctivas. Para cada medida de intervención se deberá estructurar un plan de acción.	Encargado de Salud Ocupacional	Formato de Acciones Correctivas y Preventivas

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboro:	Reviso:	Autorizo:

Evaluación	Hacer el seguimiento al plan de acción para la evaluación de la efectividad de la(s) medida(s) que se hayan implantado, una vez haya transcurrido un tiempo prudencial. Esta evaluación dirá si es necesario reconsiderar la medida, hacerle ajustes o mantenerla como está.	Encargado de Salud Ocupacional	Formato de Acciones Correctivas y Preventivas
Divulgación	Divulgar la lección aprendida a los trabajadores	Encargado de Salud Ocupacional	Formato de Lección Aprendida

Referencia: SGSST